BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN

MERCADILLO NAVIDEÑO 2024 DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

La Concejalía de Cultura del Ayto. de San Mateo de Gállego organiza la celebración del XVI Mercadillo Navideño de San Mateo de Gállego, un Mercadillo con productos artesanales, decoración, alimentación, complementos, regalos...

La participación en el Mercadillo se regirá por las siguientes BASES

1ª.- Lugar y fecha de celebración.

El Mercadillo Navideño 2024 se celebrará en el Pabellón de Deportes (c/Rafael Alberti) de San Mateo de Gállego, el **domingo día 1 de Diciembre de 2024**, de 10h a 20h, con un descanso de 14h a 16h.

2ª.- Procedimiento de admisión.

- 2.1. Los expositores interesados en participar en el Mercadillo Navideño deberán cumplimentar y firmar la solicitud que se incluye como anexo. Deberán enviar junto a la misma los documentos siguientes:
- Justificante como persona física o jurídica, o una entidad, que conste como dada de **alta** en la base de datos del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Carné de manipulador de alimentos en rigor si el puesto estuviera relacionado con la alimentación.
- 2.2. Las solicitudes de participación podrán remitirse por correo electrónico (tecnicocultura@sanmateodegallego.es). El último día de recepción de solicitudes será el 21 de Noviembre 2024 a las 12h o hasta cubrir plazas.
- 2.3. La organización decidirá sobre la admisión de participación, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Las admisiones quedarán limitadas al espacio disponible, según la configuración del evento.
 - A la vista de las solicitudes presentadas se determinará el número de puestos que se admitirán de cada tipo de producto, a fin de garantizar que los visitantes dispongan de una oferta variada.
 - En caso de exceso de solicitudes respecto de número de espacios libres, las solicitudes excluidas quedarán en lista de espera, a efectos de cubrir posibles vacantes.
 - En relación con las solicitudes para realizar exhibiciones, demostraciones o talleres, la organización decidirá sobre su admisión, horario de realización y cuantos extremos sean necesarios, a fin de ofrecer una programación adecuada durante toda la jornada.
- 2.4. En el caso de que algún expositor no pueda participar por problemas personales tendrá que avisarlo a la Organización. En caso de no avisar y quedarse su plaza vacante en el mismo día, se le penalizará y no podrá participar en la siguiente edición.

3ª.- Normas reguladoras de la participación en el Mercado.

Los participantes deberán observar las siguientes normas:

- a) El montaje del puesto se podrá realizar a partir de las 8:00 horas del 1 de Diciembre, debiendo estar completamente montado a las 10:00 horas, hora de apertura al público del Mercadillo navideño. La asignación del puesto que corresponde a cada participante se efectuará por la organización.
- b) El puesto tendrá carácter desmontable y su instalación deberá realizarse protegiendo el pavimento y sin realizar ningún tipo de obra de anclaje al suelo.
 - c) El puesto deberá permanecer abierto y debidamente atendido desde 10h a 14h y de 16h a 20h.
- d) Los participantes están obligados, bajo su exclusiva responsabilidad, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sanitaria, laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, fiscal y de protección del medio ambiente. Los participantes son responsables de todos los daños y perjuicios que causen tanto al Ayuntamiento como a terceros, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia del montaje del puesto y del desarrollo de su actividad en el Mercadillo.
- e) Los participantes deberán permitir que la organización fotografíe o filme los productos expuestos y autorizan la utilización de estas reproducciones por el Ayuntamiento en publicaciones, promociones oficiales, etc.
- f) La participación es gratuita. Los expositores se comprometen a aportar uno de sus productos a la organización para la creación de lotes que se puedan sortear durante la jornada.
- g) Tras el cierre del Mercadillo a las 20h, se procederá a desmontar el puesto, recoger y embalar todos los materiales y limpiar el lugar ocupado y su inmediato entorno.

4ª.- Facultades de la organización.

La organización podrá ordenar el cierre del puesto, con la consiguiente expulsión del participante, en caso de incumplimiento de las normas. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que considere oportunas en la celebración del mercadillo.

5ª.- Aportación por parte del Ayuntamiento

La organización podrá prestar mesas plegables o sillas para el montaje de los puestos, que deberá colocar cada expositor.

6ª.- Ley de protección de datos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 - EDL 2016/48900-, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 - EDL 2016/48900-, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD). Y formarán parte del fichero de procedimientos administrativos titularidad del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, con la única finalidad de gestionar este proceso. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación, en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento.

Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y formarán parte del fichero de procedimientos administrativos titularidad del Ayuntamiento San Mateo de Gállego, con la única finalidad de gestionar este proceso. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación, en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento.

ANEXO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN XVI MERCADILLO NAVIDEÑO SAN MATEO 2024

Por favor, rellenad con letra clara y legible. Utilizad hojas adicionales, si resulta necesario

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPOSITOR

(Si varios solicitan un solo puesto compartido, indicar los datos del que actúe como representante).

Nombre apellidos	solo puesto compartido, mulcar los di	atos dei que actue como representante).
Nombre comercial		
CIF/DNI		
Domicilio		
CP. Localidad		
Teléfono	Email	
Oficio		
¿Has participado otros años?		
2 DESCRIPCIO	ÓN DEL ESPACIO SOLICITADO	
¿Traes tu puesto?	NO: ¿quieres 1 o 2 mesas?	_ Sí: Tamaño del puesto:
¿Necesita punto de lu	ız? (trae alargadera en caso afirmativo	o) SÍ NO
¿Necesitas sillas?		Sí, 1. Sí, 2. NO.
¿Quiere colocarse jur	nto a otro puesto en concreto?	
3 RELACIÓN	CLARA Y DETALLADA DE PRODUCTOS	S A EXPONER.
4 DESCRIPCIO	ÓN DE LA DEMOSTRACIÓN ARTESAN	AL O TALLER
(A rellenar sólo por los interesados en ofrecer exhibiciones y que realicen artesanías en directo)		
¿Qué documentos adju		
 Justificación alta en actividades económicas Justificación de trabajo de carácter intermitente o esporádicos Carné de manipulador de alimentos 		
_ Justificacion u	e trabajo de caracter intermiteme o e	Sportations — carrie de manipulador de alimentos
El firmante so		RCADILLO NAVIDEÑO de San Mateo de Gállego en I

Firma y Fecha: